

PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT

En esta ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:00 horas del día 20 de diciembre de 2021, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno, **Licenciada Alicia Villaseñor Ruvalcaba en representación del Secretario General de Gobierno; Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado en su carácter de Secretario de Infraestructura; Licenciada Claudia Araceli Gutiérrez López en representación del Secretario de Administración y Finanzas; L.E. Alberto Efraín Jiménez en representación de la Secretaria de la Contraloría General; Licenciado José de Jesús Pérez López en su carácter de Secretario de Economía, Licenciado Jaime Humberto Alavéz Ramírez en representación del Director General de la Comisión Estatal del Agua y el Ingeniero José Antonio Arreola García en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, así como el Contador Público José Omar Cánovas Moreno en su carácter de Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit**, lo anterior a efecto de celebrar la primer sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, de conformidad con los artículos 24, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 de la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, 1, 3, 5, 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12 fracción II, 13, 16, 19, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit. **la cual es presidida, en ausencia del Ciudadano Gobernador del Estado Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, de conformidad con el último párrafo del artículo 29 de la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, por el Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, en su carácter de Secretario de Infraestructura.**

El Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, en su carácter de Secretario de Infraestructura, en representación del Presidente, después de dar la bienvenida y hacer extensivo un saludo de parte del Gobernador del Estado para todos los presentes, instruye al Secretario Técnico para que realice el pase de lista y verifique si se cuenta con quórum legal para sesionar.

El Secretario procede a realizar pase de lista y verifica la presencia de los siguientes funcionarios:

- Alicia Villaseñor Ruvalcaba en representación, del Secretario General de Gobierno
- Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, en su carácter de Secretario de Infraestructura
- Licenciada Claudia Araceli Gutiérrez López, en representación del Secretario de Administración y Finanzas.
- Lic. José de Jesús Pérez López en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico.



- L.E. Alberto Efraín Jiménez, en representación de la Secretaria de la Contraloría General.
- Licenciado Jaime Humberto Alavéz Ramírez, en representación del Director General de la Comisión Estatal del Agua.
- Ingeniero José Antonio Arreola García, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, el Secretario Técnico informa al Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, que estando presentes 6 de los 8 integrantes de la Junta de Gobierno, se cuenta con quórum legal para sesionar válidamente en términos del artículo 33 de la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit.

El Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, Secretario de Infraestructura, quien Preside la presente sesión, al verificarse el quórum legal para sesionar, declara el **inicio de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.**

El Secretario Técnico C.P José Omar Cánovas Moreno, a petición del Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, da cuenta a los integrantes de la Junta de Gobierno para su aprobación, el contenido del orden del día, el cual fue dado a conocer previamente a cada uno de ellos en la convocatoria realizada para esta sesión, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. AVANCE Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- IV. INFORME DE ACTIVIDADES;
- V. ASUNTOS EN CARTERA;
- VI. ASUNTOS GENERALES;
- VII. TOMA DE ACUERDOS
- VIII. CLAUSURA.

Acto seguido, de analizar el orden del día propuesto, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes si está suficientemente discutido el asunto, previo a ser sometido a votación para su aprobación. Sin nada que manifestar al respecto por parte de los integrantes, Maestro Víctor



Manuel Lerma Mercado, quien Preside la sesión, somete a votación el orden del día para su aprobación. Dicha votación se realizó en el siguiente sentido:

Integrante	Voto
Licenciada Alicia Villaseñor Rubalcaba en representación, del Secretario General de Gobierno	A favor
Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, Secretario de Infraestructura.	A favor
Licenciada Claudia Araceli Gutiérrez López en representación del Secretario de Administración y Finanzas	A favor
Ingeniero José Antonio Arreola García, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural	A favor
Licenciado José de Jesús Pérez López en su carácter de Secretario de Economía.	A favor
L.E. Alberto Efraín Jiménez en representación de la Secretaria de la Contraloría General	A favor
Licenciado Jaime Humberto Alavéz Ramírez en representación del Director General de la Comisión Estatal del Agua	A favor

El Secretario Técnico, por instrucciones del Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, realiza el conteo de la votación e informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

Aprobado el orden del día, el Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, consultará en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos que hayan sido previamente circulados, misma que es aprobada por unanimidad.

Una vez desahogados los puntos I y II del orden del día, se procede al desarrollo del punto III en los siguientes términos:

Una vez desarrollado, el Secretario Técnico procede al profundizar del siguiente punto del orden del día.



III. AVANCE Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR;

En uso de la voz el C.P. José Omar Cánovas Moreno, en su calidad de Director del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, Informó a los presentes que el acta de la décima octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno fue firmada por quien en su momento eran integrantes de esta, por lo que se da por cumplimentado este punto del orden del día.

IV.- INFORME DE ACTIVIDADES

La presente reunión se realiza con fundamento en los artículos 24, 287, 29, 30, 32, 33, y demás relativos a la ley de vivienda para el estado de Nayarit, con el objetivo de dar a conocer las actividades del instituto promotor de la vivienda de Nayarit.

El informe de actividades que a continuación se realiza, es con fecha de 23 de septiembre al 17 de diciembre del año en curso así como la información que se recibió por parte de la administración saliente en la entrega-recepción, del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.

1.- INFORME DE PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL

A continuación, Lic. Jessica Yesenia Madera Amador, Directora de Fomento Social da a conocer los siguientes temas informativos

Plan de Trabajo Anual

Se dio seguimiento a 6 programas sociales durante el 2021, el cual hubo una inversión del FISE de \$ 24,994,874.02 pesos moneda nacional en el que muestro en la siguiente gráfica.



PLAN DE TRABAJO ANUAL FISE
EJERCICIO 2021

No.	PROGRAMA	FUENTE DE INVERSIÓN	INSTANCIA EJECUTORA	ZONA	ACCIONES	APORTACIÓN POR ACCIÓN (ESTATAL)	COSTO POR ACCIÓN	ESTATAL (FISE) / RECURSO ESTATAL	RECURSO PROPIO	FEDERAL / CMT	BENEFICIARIO	TOTAL
1	CUARTO ADICIONAL (1.2M2)	FISE	I PROVINAY	URBANA - RURAL	246	\$ 67,846.90	\$ 67,846.90	\$16,690,337.40		\$ -	\$ -	\$16,690,337.40
2	CUARTO PARA BAÑO	FISE	I PROVINAY	URBANA	27	\$ 47,383.89	\$ 47,383.89	\$ 1,279,365.03		\$ -	\$ -	\$ 1,279,365.03
3	CUARTO PARA COCINA	FISE	I PROVINAY	URBANA	27	\$ 68,925.43	\$ 68,925.43	\$ 1,860,986.61				\$ 1,860,986.61
4	TECHUMBRES ISLA DE MEXCALTTIAN	FISE	I PROVINAY	RURAL	29	\$155,175.51	\$155,175.51	\$ 4,500,089.79				\$ 4,500,089.79
5	TECHO FIRME	FISE	I PROVINAY	URBANA - RURAL	18	\$ 34,072.65	\$ 34,072.65	\$ 613,307.70				\$ 613,307.70
6	ESTUFAS ECOLÓGICAS	FISE	I PROVINAY	RURAL	13	\$ 3,906.73	\$ 3,906.73	\$ 50,787.49		\$ -	\$ -	\$ 50,787.49
TOTAL DE ACCIONES					360			\$24,994,874.02		\$ -	\$ -	\$24,994,874.02

NOTA: LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LOS PROYECTOS PUEDE CAMBIAR DEPENDIENDO DE LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS. LA PROPUESTA VIENE EN FUNCIÓN DE \$ 25,000,530.00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 M. N.) RECURSO FAIS PRESUPUESTADOS PARA EL IPROVINAY PARA EL EJERCICIO 2021.

Anexo No. 1



Se informa así mismo el Plan de Trabajo anual programado para el ejercicio 2022 en el que se da a conocer los programas, número de acciones y aportaciones, mismas que se observan en la siguiente gráfica.



No.	PROGRAMA	FUENTE DE INVERSIÓN	INSTANCIA EJECUTORA	ZONA	ACCIONES	COSTO POR ACCIÓN	RECURSO FISE	RECURSO ESTATAL	AYUNTAMIENTOS	ASOCIACIONES (CMT)	BENEFICIARIO	TOTAL
1	CUARTO PARA DORMITORIO 12Mts	COINVERSION	I PROVINAY	URBANA	250	\$ 75,481.90	\$ 8,935,237.50	\$ -	\$ 8,935,237.50	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 18,870,475.00
2	CUARTO PARA DORMITORIO 12Mts ZAP	COINVERSION	I PROVINAY	RURAL	100	\$ 75,481.90	\$ 7,548,190.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,548,190.00
3	BAÑO (remodelación)	FISE	I PROVINAY	URBANA	70	\$ 4,699.31	\$ 328,951.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 328,951.70
4	CALENTADOR SOLAR 5personas	COINVERSION	I PROVINAY	URBANA	400	\$ 12,396.82	\$ 1,652,909.33	\$ -	\$ -	\$ 1,652,909.33	\$ 1,652,909.33	\$ 4,958,728.00
5	TECHO FIRME 21Mts	FISE	I PROVINAY	URBANA - RURAL	40	\$ 44,239.57	\$ 1,769,582.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,769,582.80
6	PISO FIRME 20Mts	FISE	I PROVINAY	URBANA - RURAL	40	\$ 9,952.40	\$ 398,096.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 398,096.00
7	VIVIENDA BÁSICA	FISE	I PROVINAY/IDEO	URBANA - RURAL	34	\$ 151,638.84	\$ 2,577,860.28	\$ -	\$ 2,577,860.28	\$ -	\$ -	\$ 5,155,728.56
8	CISTERNAS	COINVERSION	I PROVINAY	URBANA - RURAL	30	\$ 23,109.26	\$ 346,638.90	\$ -	\$ -	\$ 346,638.90	\$ -	\$ 693,277.80
9	TINACOS 1100Lts	COINVERSION	I PROVINAY	URBANO	1150	\$ 3,050.00	\$ 1,169,166.67	\$ -	\$ -	\$ 1,169,166.67	\$ 1,169,166.67	\$ 3,507,500.00
10	ESTUFAS ECOLÓGICAS	FISE	I PROVINAY	RURAL	114	\$ 4,805.21	\$ 273,896.82	\$ -	\$ 273,897.12	\$ -	\$ -	\$ 547,793.94
TOTAL DE ACCIONES					2,228		\$ 25,000,930.00	\$ -	\$ 11,766,994.30	\$ 3,168,714.90	\$ 3,822,076.00	\$ 43,778,315.80

NOTA: LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LOS PROYECTOS PUEDE CAMBIAR DEPENDIENDO DE LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.
LA PROPUESTA VIENE EN FUNCIÓN DE \$ 25,000,930.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOSTREINTAYOCHO MIL N.) RECURSO O FAS PRESUPUESTADOS PARA EL I PROVINAY PARA EL EJERCICIO 2021

PROYECTOS ESPECIALES												
No.	PROGRAMA	FUENTE DE INVERSIÓN	INSTANCIA EJECUTORA	ZONA	ACCIONES	COSTO POR ACCIÓN	RECURSO FISE	RECURSO ESTATAL	AYUNTAMIENTOS	ASOCIACIONES CMT	BENEFICIARIO	TOTAL
1	VALE TU CASA	ESTATAL	I PROVINAY	URBANA - RURAL	10,000	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 40,000,000.00
2	PANELES SOLARES (4 PANELES)	ESTATAL	I PROVINAY	URBANA - RURAL	38	\$ 52,200.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 983,600.00	\$ 1,983,600.00
3	CUARTO PARA DORMITORIO 12Mts ZAP	CMT	I PROVINAY	URBANA - RURAL	30	\$ 75,481.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,264,467.00	\$ -	\$ 2,264,467.00

Anexo No. 2

En el siguiente punto solicito a la junta de gobierno la aprobación del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

“Vale mi Casa” en sintonía con las políticas públicas del Presidente de la República;

El cual consiste

- Participación activa de las personas.
- Apoyo directo al beneficiario.
- El beneficiario decide su apoyo.
- Reactivación económica local del sector de la construcción.
- Programa ágil, sencillo y flexible.



El último punto solicitó para su aprobación a la junta de gobierno la autorización de la aportación de gobierno del estado de 10 millones de pesos M/N.

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-01-2021.-** La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para que con la aportación de Gobierno del Estado de 10 millones de pesos y de la SEDATU por medio del subsidio de CONAVI con 50 millones de pesos se le dé prioridad a los grupos vulnerables como son mujeres jefas de hogar población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad, grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas, personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena.

Beneficios del Programa:

- Programa **social**, dirigido a la clase baja y media, con **apoyo directo** (peso a peso) al beneficiario.
- Impulso al autoconstrucción las familias pueden realizar la reparación y mejoramientos de su casa en forma inmediata.
- Contribuir a **reactivar** las economías locales, apoyo a pequeños y medianos comercios.
- **Participación activa** de los beneficiarios
- El beneficiario tendrá el **poder de decidir** en que aplicará el apoyo de acuerdo a sus necesidades y prioridades.
- Se puede aplicar en todos los municipios y localidades del Estado de Nayarit.

Ventajas de la coordinación SEDATU-CONAVI-GOBIERNO DEL ESTADO a través de IPROVINAY

- Habrá control de costos de los materiales ya que se generarán convenios con las casas de materiales locales mismas que respetarán los precios de contado.
- Se elaborará un padrón de casas de materiales, para la reactivación de las economías locales siempre y cuando cumplan con los requisitos y normativas del programa.
- Se busca que sea un programa accesible a las familias del estado con requerimientos mínimos y de rápida atención.
- El instituto se encargará de la promoción y difusión del programa.
- Los vales se cambian por lo que realmente necesiten en su casa:
 - Puertas, Ventanas,
 - Lámparas, Cocina,



- Muebles de Baños,
- Herrería, Carpintería,
- Vidrios, Mamparas.
- Se otorgan vales, cada uno de dos mil pesos, para que tengan la facilidad si así lo requieren de cambiarlos en diferentes negocios o giros de acuerdo a su necesidad.

Expo Feria de la Vivienda 2022.

- Feria Popular (área de niños, comida, esparcimiento cultural).
- Stands sin Costo para los expositores.
- Propuesta a realizarse 6, 7 y 8 de mayo del 2022
- Un aproximado de 160 stands para que los proveedores puedan ofertar sus productos
- Conseguir los mejores costos y descuentos para el público asistente.
- Promover los programas de la vivienda de las diferentes instituciones.

Objetivo:

- Dar a conocer las diferentes ofertas de vivienda en el Estado, facilitando en un solo lugar la oportunidad de acercar la oferta de a todas las personas, y así conocer las necesidades de la población en materia de vivienda.
- En respuesta a esa necesidad, el Gobierno del Estado de Nayarit a través del Instituto Promotor de la Vivienda en coordinación con Fovissste e Infonavit, a generar en conjunto esta feria que se pretende reunirá a más de 150 participantes, entre proveedores de material, desarrolladores de vivienda, inmobiliarias, etc.

2.- INFORME DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUELO.

En este informe el arquitecto Víctor Raúl García Gutiérrez hablo sobre el proyecto denominado: **Cd. Del Niño, que es un polígono de 2 Has.** Ubicado en la Reserva Territorial La Canterana, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Como antecedente se menciona, que con fecha 27 de septiembre del 2005, se realizó el instrumento público número **20,689** veinte mil seiscientos ochenta y nueve, Volumen Centésimo Cuadragésimo, Libro Tercero, ante el Notario Público, José Daniel Saucedo Berecochea; el cual contiene el contrato de donación que celebran por una parte el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo, Urbano y Ecología de Nayarit y por otra parte la **CASA HOGAR "CIUDAD DEL NIÑO NAYARITA, A.C."**, por medio de su representante legal, la C. Rafaela Echevarría Domínguez, para dar en Comodato el polígono en mención, en el cual se



establecen cláusulas, así mismo condicionantes de las cuales enumeraré la que para esta acción es relevante:

Condicionante: La Casa Hogar "Ciudad del Niño Nayarita, A.C." representada por su directora la Señora Rafaela Echevarría Domínguez, se obliga a destinar el bien inmueble objeto del presente contrato a la construcción de un complejo que cubra los requerimientos necesarios para fomentar el desarrollo físico, moral, técnico, artístico y deportivo de los niños en abandono.

Con fecha 30 de noviembre de 2021 se realizó inspección ocular por el área de Titulación de este instituto, en la cual se constató que dicho lote se encuentra **ABANDONADO**.

Derivado de lo anterior y conforme a la cláusula primera, condicionante única; de la escritura pública número **20,689**; se señala que el bien inmueble será destinado para la construcción de un complejo que cubra los requerimientos necesarios para fomentar el desarrollo físico, moral, técnico, artístico y deportivo de los niños en abandono, señalando que hasta el momento dicho lote se encuentra **ABANDONADO**, como se constata con la inspección ocular realizada por este Instituto a través del departamento de Titulación, incumpliendo así dicha condicionante del contrato de Comodato, por lo cual se solicita su aprobación para iniciar con los procedimientos de rescisión de dicho comodato,

El objetivo es realizar un desarrollo de vivienda vertical con planta baja y 2 niveles, el polígono cuenta con una densidad de H4, donde resultarían un total de 17 Torres con 204 Departamentos.

Existe la Invitación del INFONAVIT de realizar desarrollos de Vivienda en Propiedades del INSTITUTO, en un programa de Crédito denominado Línea III integral.

Anexo No. 3

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-02-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY dar inicio con el procedimiento de rescisión del comodato con la Asociación Civil "Ciudad del Niño quien se encuentra representada por su directora la Señora Rafaela Echevarría Domínguez, se obliga a destinar el bien inmueble objeto del presente contrato a la construcción de un complejo que cubra los requerimientos necesarios para fomentar el desarrollo físico, moral, técnico, artístico y deportivo de los niños en abandono.



A continuación, trato el tema de la **Reserva Territorial del Instituto** que comprenden 4 Polígonos:

- 1.- En Compostela de 5.9 has. (viable para desarrollo de vivienda).
- 2.- En Santiago de 1.7 has. ya fraccionado en 112 lotes.
- 3.- En Tepic, en la Cantera 2300 m2.
- 4.- En cd. Satelite de 1ha. (carretera Camichín a San Luis de Lozada).

Anexo No. 4

Acto seguido informo sobre la propuesta de venta ofrecida al gobernador por el representante del fraccionamiento denominado Morelos II en situación de abandono, manifestando lo siguiente:

Es un fraccionamiento desarrollado hace más de 20 años en el Ejido de LAS DELICIAS, es una Propuesta de Venta que le hacen al Gobierno del Estado, en un monto de \$ 66 Millones de pesos.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA:

- Se encuentra asentado en un Polígono de una superficie de 11.4 Has. Al Poniente de la Ciudad.
- Contiene 300 viviendas ya edificadas, de las cuales un 10% de ellas son rescatables y el resto en malas condiciones.
- Cuenta con la siguiente Infraestructura.
 - Red de drenaje de Aguas Negras, en condiciones regulares.
 - Red de agua potable, en condiciones regulares.
 - Red de Electrificación, en condiciones buenas.
 - Vialidades con Asfalto, en buenas condiciones.

EN CONCLUSION: es una buena propuesta para adquirir ya que su precio es como si fuera terreno en breña, y con la ventaja de que ya cuenta con infraestructura necesaria que, con una baja inversión se podrá rehabilitar.

Anexo No. 5

En relación a proyecto **tu Casa en la Ciudad**, propuesto al Gobernador del Estado el objetivo principal es EDIFICAR VIVIENDA VERTICAL, en terrenos ocultos que se encuentran en las manzanas ubicadas en las Colonias Populares dentro de la Ciudad, donde ya existen los Servicios Públicos.

Se presentan 2 propuestas.

Anexo No.6



A continuación, se habló de la propuesta de hacer modificaciones al código civil en el apartado del **Patrimonio Familiar** del artículo 711 al 734, con el fin de que el IPROVINAY tenga facultades para constituirlo o ampliarlo.

De igual manera se solicitó a los miembros de la junta de gobierno que otorguen un **Poder Especial Para qué el Instituto** pueda realizar acto de traslado de dominio en los polígonos de las reservas territoriales a nombre de Gobierno del Estado.

La especialidad del presente mandato radica únicamente para que proceda a formalizar las escrituras de propiedad, a favor de todas las personas que se encuentran en terrenos de gobierno del estado.

La importancia de este poder radicar en la accesibilidad para que los usuarios puedan escriturar, teniendo 4 beneficios:

1. La certeza jurídica que se le da al ciudadano al escriturar su vivienda;
2. El costo de escrituración;
3. La regulación de la tenencia de la vivienda;
4. El recurso económico que entraría al Instituto Promotor de la Vivienda.

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-03-2021.-** La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para que se le otorgue por parte del Gobierno del Estado un **poder especial para actos de dominio** para escriturar las viviendas y lotes que se encuentren dentro de las reservas territoriales que el estado administra, así mismo beneficiar a 569 familias que se encuentren dentro de los polígonos de las reservas a efecto de darles mayor seguridad y certeza jurídica a sus propiedades y a su patrimonio.

Se solicita la autorización de la tabla de valores de los servicios que presta el instituto para el ejercicio 2022

CONCEPTO	COSTO 2022
ESCRITURAS EN FRACCIONAMIENTO VALORA TEPIC.	\$5,000 HASTA 100 M2 (EXCEDENTE \$10)
ESCRITURAS DE COLONIAS QUE ADMINISTRA EL IPROVINAY EN TEPIC Y RESTO DE LOS MUNICIPIOS.	\$3,500 HASTA 100 M2 (EXCEDENTE \$10)



Handwritten signature and initials

CESION DE DERECHOS (COSTO ADICIONAL: BALDIO 100%, SEMICONSTRUIDOS 75%, DESHABITADOS 50% Y RENTADOS 75%). SOLO APLICA EN TERRENOS VENDIDOS POR IPROVINAY, CESIÓN DE DERECHOS EN LÍNEA RECTA DE ABUELO A PADRE Y DE PADRE A HIJO.	\$3,500 HASTA 100 M2 (EXCEDENTE \$10)
CESION DE DERECHOS (TERRENOS POR DONACION O LOTES QUE TENGAN VIVIENDA CON SUBSIDIO)	\$5,500 HASTA 100 M2 (EXCEDENTE \$10)
LIBERACION DE REGIMEN DE PATRIMONIO FAMILIAR.	\$1,500.00
CORRECCION DE ESCRITURAS.	\$500.00
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.	\$50.00 POR HOJA
CONSTANCIA DE ASIGNACION.	\$500.00
FINIQUITO.	\$500.00
REPOSICION DE CONSTANCIA DE POSESION Y/O FINIQUITO.	\$500.00
INSPECCION A LOTE PARA CONTRATACION.	\$500.00
INSPECCION A LOTE PARA TRAMITE DE CESION DE DERECHOS.	\$1,000.00
ALTA Y BAJA POR DEFUNCION	\$2,000.00
REIMPRESION DE ESCRITURAS	\$500.00
TRAMITACION URGENTE	\$300.00
DERECHO DE PREFERENCIA	\$1,000.00

Anexo No. 7



CONCEPTO	COSTO 2021
DESLINDE Y ENTREGA DE TERRENOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES POR LOTE TEPIC- XALISCO SANTA MARIA DEL ORO RESTO DE MUNICIPIOS	\$700.00 \$2,000.00 \$3,500.00
COPIAS DE PLANO DOBLE CARTA, OFICIO Y CARTA TAMAÑO MAYOR (90 X 60 cm)	\$300.00 \$500.00
MEDICION DE LOTIFICACION EN FRACC. NUEVOS SIN CONSTRUCCION POR LOTE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEBE ESTAR LIMPIO	\$300.00 POR LOTE

Anexo No. 8

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente:
Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-04-2021.- La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para la actualización de los nuevos costos de los servicios que presta el instituto promotor de la vivienda de Nayarit.

Se solicitó la autorización de la condonación del pago de escrituras de personas de escasos recursos.



Solicitan Condonación				
Manzana	Lote	Nombre	Colonia	Puntos A Tratar
D	10	Guadalupe Zamora Macias	Fraccionamiento Revolución	Condonación De Pago De Escrituras, Persona De Escasos Recursos.
1	2	Florentino Benítez Alanís	Fraccionamiento Bicentenario	Condonación De Adeudo \$37,828 Por Afectación A Su Lote En La Colonia Ruinas De Jauja De Tepic.
Edif-E	Depto. 5	Miguel Ramírez Gutiérrez	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras E Impuesto De Isabi Por Un Monto Total De \$4,353.00
Edif-E	Depto. 1	José Guadalupe Benavidez Martínez	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Persona Muy Mayor Con Enfermedades Crónicas De Escasos Recursos.
Edif-G	Depto. 4	María Azucena Anguiano Serrano	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Madre Soltera De Escasos Recursos.
Edif-G	Depto. 1	María Elena Corona García	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Madre Soltera Persona De Escasos Recursos Con Hijo Con Discapacidad.
Edif-J	Depto. 4	Felix Vargas Quiñones	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Madre Soltera Persona De Escasos Recursos Con Discapacidad Visual.
		María Martha Jurado Barrios	Programa 700 Paquetes de Materiales	Condonación del capital del 40 % por la cantidad de \$ 5,849.42



Solicitan Condonación				
Manzana	Lote	Nombre	Colonia	Puntos A Tratar
Edif-J	Depto. 6	María Guadalupe Ceja Cervantes	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Persona De Escasos Recursos.
Edif-J	Depto. 8	María De Los Ángeles Delgado Alemán	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Persona De Escasos Recursos.
Edif-M	Depto. 4	Martha María Isabel Patiño Herrera	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Persona Con Padecimiento De Cáncer Y De Escasos Recursos.
Edif-L	Depto. 7	Luis Carlos Barrón Ramos	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, Persona De Escasos Recursos.
Edif-M	Depto. 7	María Guadalupe Castro Rodríguez	Responsabilidad Social Comunitaria	Condonación De Pago De Escrituras, De Escasos Recursos.

Anexos No. 9

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-05-2021.-** La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para que el instituto pueda condonar a personas que comprobaron con un estudio socioeconómico insolvencia económica o rezago social.

Se solicita la autorización a los integrantes de la junta de gobierno para que se le otorgue a la asociación civil denominada "Estancia Otoñal" en comodato un terreno para para el club de la tercera edad, ubicado con el número de lote 10a, manzana 18 en la Colonia Tierra y Libertad.

Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-06-2021.- La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para que se le otorgue a la asociación civil denominada



[Handwritten signatures]

“Estancia Otoñal” en comodato un terreno para para el club de la tercera edad en colonia tierra y libertad ubicado con el número de lote 10-a, manzanas 18 en la colonia tierra y libertad.

3.- INFORME DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

a).- OBRAS A LA FECHA IDENTIFICADAS COMO PAGADAS Y NO EJECUTADAS 2018, 2019 y 2020

NO	CONTRATO	MUNICIPIO	MODALIDAD	NO. ACCIONES	MONTO	EMPRESA	ESTATUS
1	IPROVI-OBRA-RE-02-2020	SANTIAGO IXC.	CUARTO ADICIONAL	21	\$ 1,331,354.22	COROLSA S.A. DE C.V.	ASF
2	IPROVI-OBRA-RE-03-2020	SAN BLAS	CUARTO ADICIONAL	6	\$ 380,153.64	RAYMUNDO ULLOA RODRIGUEZ	ASF
3	IPROVI-OBRA-RE-04-2020	SAN BLAS	CUARTO ADICIONAL	23	\$ 1,458,665.06	RAYMUNDO ULLOA RODRIGUEZ	ASF
4	IPROVI-OBRA-RE-05-2020	TEPIC	CUARTO ADICIONAL	14	\$ 887,141.78	JAVIER PRECIADO GUTIERREZ	ASF
5	IPROVI-OBRA-RE-06-2020	SANTIAGO IXC. E IXTLAN DEL RIO	CUARTO ADICIONAL	20	\$ 1,266,773.80	PROYECTOS INNOVACIONES Y URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V.	JURIDICO IPROVINAY
6	IPROVI-OBRA-RE-07-2020	SANTIAGO IXC., IXTLAN DEL RIO	CUARTO ADICIONAL Y TECHO FIRME	17	\$ 1,268,512.80	COROLSA, S.A. DE C.V.	JURIDICO IPROVINAY
7	IPROVI-OBRA-RE-09-2020	DEL NAYAR	BIODIGESTORES	221	\$ 3,347,682.19	A&N CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARQUITECTONICOS S. DE R.L. DE C.V.	JURIDICO IPROVINAY/ AYUNTAMIENTO DEL NAYAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8	IPROVI-OBRA-RE-11-2020	AMATLAN DE CAÑAS, TEPIC, TUXPAN	CUARTO ADICIONAL Y TECHO FIRME	15	\$ 829,096.47	PROYECTOS INNOVACIONES Y URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V.	JURIDICO IPROVINAY
9	IPROVI-OBRA-RE-12-2020	XALISCO	TECHO FIRME	21	\$ 692,595.54	COROLSA S.A. DE C.V.	JURIDICO IPROVINAY
10	IPROVI-OBRA-RE-14-2020	TEPIC	CUARTO ADICIONAL	23	\$ 1,458,668.51	SOLUCIONES INNOVADORAS SAN JUAN S.A. DE C.V.	ASF
11	IPROVI-OBRA-RE-15-2020	TEPIC	CUARTO ADICIONAL	22	\$ 1,395,218.88	ALBERTO CASTAÑEDA GUTIERREZ	ASF

OBRAS DEL EJERCICIO 2018

NO.	CONTRATO	MUNICIPIO	MODALIDAD	NO. ACCIONES	MONTO	EMPRESA	ESTATUS
1	IPROVI-OBRA-RF-03-2018	DEL NAYAR	CUARTO ADICIONAL	55	\$2,313,382.50	MOISES RODRIGUEZ CARLOS	JURIDICO IPROVINAY
2	IPROVI-OBRA-RF-06-2018	VARIOS	CUARTO ADICIONAL	46	\$ 2,244,401.64	MOISES RODRIGUEZ CARLOS	JURIDICO IPROVINAY
3	IPROVI-OBRA-RF-09-2018	VARIOS	CUARTO ADICIONAL	46	\$ 1,934,986.78	JUAN MANUEL TALABERA NODAL	JURIDICO IPROVINAY

OBRAS DEL EJERCICIO 2019

NO.	CONTRATO	MUNICIPIO	MODALIDAD	NO. ACCIONES	MONTO	EMPRESA	ESTATUS
1	IPROVI-OBRA-RE-19-2019	TEPIC	CUARTO ADICIONAL Y TECHO FIRME	31	\$ 1,663,745.00	JOSE LUIS LOPEZ MEZA	JURIDICO IPROVINAY

Anexo No. 10



b).- Empresas que solicitan pagos pendientes

1.- CONTRATO No: IPROVI-OBRA-2016-007

- Obra: construcción de unidad de vivienda urbana (vivienda vertical) del programa "apoyo para la vivienda 2016" para el fraccionamiento responsabilidad social comunitaria segunda etapa (8 módulos de 16 departamentos) 128 acciones.
- EMPRESA CONTRATISTA: **GREMEX CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

PLAZO DE EJECUCION	FECHA	DIAS CALENDARIO	MONTO
CONTRATADO	04 NOVIEMBRE DE – 31 DICIEMBRE 2016	57	21'825,405.84
CONVENIO ADICIONAL	26 JUNIO – 29 AGOSTO 2017	62	3'403,782.17
CONVENIO MODIFICATORIO	24 AGOSTO 2017 – 28 FEBRERO 2018	189	626,784.25
MONTO TOTAL \$			25'855,972.26

La empresa interpuso demanda al instituto por adeudo de **\$623,650.33** (seiscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos 33/100 m.n.) exento de i.v.a. manifiesta el reclamo de:

IMPORTE ESTIMACION 4-E	\$623,650.33
GASTOS FINANCIEROS (ARTICULO 55 DE LA LOPSRM, ASI COMO NUMERAL 8° DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION	\$398,648.08
HONORARIOS	\$81,776.00
TOTAL	\$1'104,074.41

Se solicita autorización para el pago de \$623,650.33 del importe de la estimación

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-07-2021.-** La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para que el instituto realice el pago de IMPORTE



Handwritten signature and number 3

ESTIMACION 4-E, por el monto de \$623,650.33, y con ello dar por terminada la demanda administrativa con número de expediente 501/20.

2.- CONTRATO SIN NUMERO CASOS ESPECIALES DE IPROVINAY

EMPRESA CONTRATISTA: INVERSION Y CONSTRUCCION C Y S ESTRATEGICA, S.A. DE C.V. PAGOS:

- \$227,803.14 (doscientos veintisiete mil ochocientos tres pesos 14/100 m.n.) se pagó con transferencia electrónica
- \$855,000.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil 00/100 m.n.) se le autorizo 3 lotes del fraccionamiento sedeña en dación de pago
- \$197,103.06 (ciento noventa y siete mil ciento tres pesos 06/100 m.n.) se adeuda

OBRA	MONTO
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA Y ACABADOS PARA LAS UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA DEL AÑO 2019 EN TEPIC, (6 ACCIONES)	227,803.14
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MUROS DE CONTENCIÓN, RELLENOS, ALBAÑILERIA Y ACABADOS PARA LAS UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA DEL AÑO 2019 EN TEPIC (7 ACCIONES)	572,666.42
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE AMPLIACION DE VIVIENDAS EN ACAPONETA Y TEPIC (4 ACCIONES)	479,436.64
TOTAL \$	1'279,906.20

AUTORIZACION PARA NO RECONOCER DICHS TRABAJOS

Anexo No.11

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-08-2021.- La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY para que el instituto no reconozca los trabajos de la empresa contratista **INVERSION Y CONSTRUCCION C Y S ESTRATEGICA, S.A. DE C. V.**



[Handwritten signatures]

c) DESARROLLO URBANO INTEGRAL SUSTENTABLE PUGA

Se da a conocer proyecto **DESARROLLO URBANO INTEGRAL SUSTENTABLE** en la localidad de Francisco I. Madero.

Anexo No. 12

4.- INFORME FINANCIERO

A continuación, el Lic. Jaime Arturo Ortega Franco informo lo siguiente:

- A). - INGRESOS DEL EJERCICIO 2021
- B). - EGRESOS DEL EJERCICIO 2021
- C). - TRASPASOS PRESUPUESTALES
- D). - CARTERA VENCIDA
- F). - PLANTILLA DE PERSONAL
- G). - BAJAS Y ALTAS DEL PERSONAL
- I). - BAJA DE VEHÍCULO

A). - INGRESOS DEL EJERCICIO 2021

A continuación, se muestran Estados de Situación Financiera, el Estado de Flujo Operacional, Estado de Actividades y demás informes, al cierre del 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2021; y la documentación de la Cuenta Pública del Tercer Trimestre, tal como se muestra en el **Anexo No. 13**

En la pasada Decima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit con fecha 15 de enero del 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021 por la cantidad de \$74'516,717.40 que incluye el subsidio otorgado por Gobierno del Estado por la cantidad de \$ 32'803,530.40 así como \$ 25'000,530.00 de recurso federal para programa de vivienda con (FISE) y \$16'712,657.00 como recurso propio.

Se tiene una captación de Ingresos al 30 de septiembre del año 2021, por un monto total de **\$51,576,466.61** (Cincuenta y Un Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 61/100 M.N.)



A continuación, se presenta el siguiente avance financiero:

Rubro de Ingreso		Presupuesto Vigente 2021	Ingreso Recaudado a Septiembre 2021	Diferencia (Vigencia Total)
51-00	Productos	\$303,210.00	\$7,394.25	\$295,815.75
51-01	INTERES POR CUENTA PRODUCTIVA	\$7,350.24	\$6,138.80	\$1,211.44
51-02	INTERES POR INVERSIONES	\$295,859.76	\$1,255.45	\$294,604.31
73-00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$23,595,507.18	\$10,531,601.06	\$13,063,906.12
73-01	Ingresos por Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$10,393,255.85	\$3,223,548.85	\$7,169,707.00
73-02	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$13,202,251.33	\$7,308,052.21	\$5,894,199.12
79-00	Otros Ingresos	\$1,263,907.43	\$1,113,634.49	\$150,272.94
79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$1,263,907.43	\$1,113,634.49	\$150,272.94
82-00	Aportaciones	\$25,000,530.00	\$17,538,798.00	\$7,461,732.00
82-05	INGRESOS DE LA FEDERACION	\$25,000,530.00	\$17,538,798.00	\$7,461,732.00



4 3 4

91-00	Transferencias y Asignaciones	\$33,133,549.51	\$22,385,038.81	\$10,748,510.70
91-01	GOBIERNO DEL ESTADO	\$33,133,549.51	\$22,385,038.81	\$10,748,510.70
	Total	\$83,296,704.12	\$51,576,466.61	\$31,720,237.51

B). - EGRESOS DEL EJERCICIO 2021.

En la pasada Decima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit con fecha 15 de enero del 2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021 por la cantidad de \$74'516,717.40 que incluye el subsidio otorgado por Gobierno del Estado por la cantidad de \$ 32'803,530.40 así como \$ 25'000,530.00 de recurso federal para programa de vivienda con (FISE) y \$16'712,657.00 como recurso propio.

Se informa que, al cierre contable al 30 del mes septiembre del 2021, se tiene un gasto ejercido acumulado por la cantidad de \$44,611,162.84 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Once Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 84/100 M.N.); que, comparándolo con lo presupuestado, se describe en el siguiente cuadro:

A detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto		Presupuesto Vigente	Ejercido Total a Septiembre 2021	Diferencia
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$43,611,139.71	\$26,810,555.74	\$16,800,583.97
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,547,106.20	\$1,134,951.71	\$412,154.49
30000	SERVICIOS GENERALES	\$3,869,671.42	\$2,537,424.32	\$1,332,247.10
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,553,072.39	\$534,474.23	\$2,018,598.16
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$580,581.20	\$193,067.20	\$387,514.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$31,135,133.20	\$13,400,689.64	\$17,734,443.56
	Total	\$83,296,704.12	\$44,611,162.84	\$38,685,541.28



[Handwritten signature]

C). - TRASPASOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021:

Se informa a la Junta de Gobierno que se realizaron los traspasos presupuestales correspondientes; por la fuente de Ingresos Recurso propio, en lo que va de dicho periodo, según

Anexo No. 14

Tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones) al 30 de Septiembre 2021	Ley de Ingresos Modificada
51.00 PRODUCTOS	\$303,210.00	\$0.00	\$303,210.00
73.00 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$16,409,447.00	\$7,336,333.12	\$23,745,780.12



79.00	<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u>	\$0.00	\$1,113,634.49	\$1,113,634.49	
79-02	<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</u>	\$0.00	\$1,113,634.49	\$1,113,634.49	
	OTROS	\$0.00	\$1,113,634.49	\$1,113,634.49	
82.00	<u>APORTACIONES</u>	\$25,000,530.00	\$0.00	\$25,000,530.00	
	INGRESOS DE LA FEDERACION	\$25,000,530.00	\$0.00	\$25,000,530.00	
	FISE 2021	\$25,000,530.00	\$0.00	\$25,000,530.00	
91.00	<u>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</u>	\$32,803,530.40	\$330,019.11	\$33,133,549.51	
	GOBIERNO DEL ESTADO	\$32,803,530.40	\$330,019.11	\$33,133,549.51	
			\$330,019.11	\$33,133,549.51	



SUBSIDIO GOB. ESTADO	\$32,803,530.4 0		
Total	\$74,516,717.4 0	\$8,779,986.7 2	\$83,296,704.12

De igual manera se informa que se aplicó la ampliación al presupuesto de ingresos correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Instituto, llevada a cabo el día 16 de febrero del 2021, por un monto total de **\$8,449,967.61**.

DE EGRESOS ENERO A SEPTIEMBRE 2021:

Se informa la Junta de Gobierno que se realizaron los traspasos presupuestales entre partidas del mismo capítulo, del presupuesto correspondientes; por la fuente de Ingresos Recurso propio y Recursos Estatal, en lo que va en este periodo:

De igual manera, se informa a la Junta que se realizaron traspasos presupuestales entre partidas de mismos capítulos, con el fin de poder solventar la operación del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, sin ampliar el presupuesto ya que estas acciones conllevan a cumplir con las acciones encomendadas con el plan estatal de desarrollo del Gobierno del Estado de Nayarit. Respetando los principios de austeridad y disciplina presupuestaria.

De igual manera se informa que se aplicó la ampliación al presupuesto de egresos correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Instituto, llevada a cabo el día 16 de febrero del 2021, por un monto total de \$8,449,967.61. (Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete pesos 61/100 M. N.).

D). - CARTERA VENCIDA

El Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, tiene un saldo por recuperar de la Cartera Vencida por la cantidad de **\$ 109'360,589.01(Ciento Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos 01/100 M.N.)** con corte al 30 de septiembre del 2021, el cual se encuentra integrado por créditos otorgados de los diferentes Programas Federales, que tienen una antigüedad de consideración (Viviendas Progresivas, Mejoramientos de Viviendas, Pies de Casa, Vivienda Unifamiliares y Apoyos de Materiales), asimismo dicho saldo está integrado por créditos derivado de la Venta de Lotes con y sin servicio.



(Handwritten signatures in blue ink)

Es importante señalar que, en esta cartera se incluyen los Fondos Revolventes, que fueron autorizados por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, en las pasadas Administraciones, a las diferentes Asociaciones Sociales, con la finalidad de dar atención a la población con necesidad de suelo y mejoramientos a sus viviendas.

Anexo 15

I P R O V I N A Y
Departamento de Crédito y Cobranza
Antigüedad de Saldos al 30 Septiembre del 2021

No. Clasificación	Concepto	Localidad (Municipio)	Monto: 30 Septiembre del 2021	Fecha de inicio del Programa
01	Paquete de materiales	Tepic,	\$7,249,309.15	ene-98
02	Vivienda Progresiva	Samao, Jala, San Blas	\$2,890,055.40	feb-91
03	Pie de Casa	varias localidades	\$81,192.41	ago-90
04	Lotes con Servicio	Tepic,	\$2,389,124.19	ene-90
05	Condominios	Tepic,	\$164,636.71	dic-92
06	Unifamiliares	Tepic,	\$178,278.25	dic-98
08	Lotes sin Servicio	varias localidades	\$46,716,369.86	sep-89
09	Deudores Diversos	Tepic,	\$4,600.08	ene-99
10	Servicios Generales	Tepic	\$835.00	abr-02
11	Condominios Santo Domingo	Tepic,	\$14,100.00	dic-92
12	Fovi-Bancrecer Condominos 1 E	Tepic,	\$59,266.59	ene-97
13	Fovi-Bancrecer Condominos 2 E	Tepic,	\$110,404.72	may-97
14	R-58 Puerta de Mangos	Santiago Ixcuintla	\$5,185.34	abr-93
15	Cañeros C.N.P.R.N.	Tepic, Xalisco, Samao	\$2,774,378.40	ago-94
17	Programa de Ahorro VIVAH-2002	Todo el Estado	\$6,235,672.83	oct-92



21	Programa tu casa bases	Tepic	\$9,050.00	oct-14
22	Programa TU CASA 2003	Todo el Estado	\$8,807,970.55	oct-03
24	Programa TU CASA 2004	Todo el Estado	\$6,319,710.85	jul-04
26	Programa TU CASA 2005	Tepic, Santiago Ixc.	\$2,034,434.93	dic-05
27	Programa TU CASA 2006	Todo el Estado	\$8,429,101.44	jul-06
28	Apoyo de Materiales	varias localidades	\$141,504.90	dic-06
29	Fondo Revolvente	Tepic	\$8,266,825.97	dic-06
	Frente de Organizaciones Sociales	Tepic		
	Casa del Estudiante Amado Nervo	Tepic		
	Movimiento Territorial	Tepic		
31	Programa TU CASA 2007	Todo el Estado	\$6,437,681.44	dic-07
32	Programa TU CASA 2008	Todo el Estado	\$24,900.00	dic-08
33	Programa TU CASA 2009	Todo el Estado	\$8,200.00	ago-09
34	Programa TU CASA 2010	Todo el Estado	\$7,800.00	oct-10
			\$109,360,589.01	

SUBROGACIÓN DE LA CARTERA

Derivado de la escasa recuperación obtenida de los beneficiarios de los diferentes créditos que conforman la cartera vencida de este Instituto, y debido a que no se ha obtenido respuestas positivas en las gestiones de cobranza llevadas a cabo por el Departamento de



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Crédito y Cobranza del Iprovinay, se optó por contratar un Despacho Jurídico para que realizara la función de cobro por la vía civil, remitiéndole la documentación que soporta 400 casos de personas que registran adeudos vencidos por concepto de créditos otorgados, con el propósito de dar inicio al proceso legal correspondiente.

De acuerdo al oficio DAF/126/2021, de fecha 29 junio 2021, se envió al Lic. Manuel Ignacio Soria Ceceña del Despacho Jurídico; los siguientes programas para su recuperación:

- **700 paquetes de Materiales.** - Entrega física de 384 Pagares Originales

- **La Casa del Estudiante Amado Nervo.** - El expediente se conforma de los estados de cuenta y/o convenio de los diferentes Fondos Revolventes y venta de lotes de terrenos con un importe total de \$ **11,869,585.86** (Once Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 86/100 M.N.)

-**Movimiento Territorial por la Vivienda.** - El expediente se conforma de los estados de cuenta y/o convenio correspondiente al Fondo Revolvente por un monto de \$ \$ **6,001,325.97** (Seis Millones Un Mil Trescientos Veinticinco Pesos 97/100 M.N.)

Cabe señalar, que la Asociación que representa el Movimiento Territorial por la Vivienda y el IPROVINAY, establecieron el compromiso de reunirse, para llevar a cabo las conciliaciones a esta partida, y poder con ello determinar los ajustes contables que correspondan, por concepto de cancelaciones y/o rescisiones de convenios.

-**Frente de Organizaciones Sociales por la Vivienda de Nayarit.** - El expediente se conforma de los estados de cuenta y/o convenio de dicho Fondo por un total de \$ **2,265,500.00** (Dos Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

- **De Eli Inmobiliaria Sociedad Anónima.** - Con un adeudo de \$ **955,987.00** (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 00/M.N.) por concepto de venta de parcela.

- **Unión de Trabajadores para el Fomento para la Vivienda.** - Con un adeudo por \$ **310,537.00** (Trescientos Diez Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 00/M.N.), por concepto de venta de parcela.

De acuerdo a la entrega de expedientes al despacho Jurídico, se hicieron 49 solicitudes de mediación ingresadas al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Nayarit (CEJA) de 400 expedientes, quedando las restantes ya programadas para fechas posteriores.



Es importante mencionar que, de dichas solicitudes, solo 5 personas llegaron a CONVENIO CIVIL, mismas que acudieron ante el Instituto para realizar sus pagos, a las cuales se les otorgo un beneficio de descuento de capital, señalado en sus convenios, quedando pendiente la baja en el sistema contable del resto del adeudo.

CONVENIOS CIVILES

No.	Cuenta	No. De Solicitud	Nombre del Beneficiario	Importe Adeudo	Importe Convenio a pagar	Saldo por solventar en sistema contable
1	500360	874/2021	Alejandro Cruz Segura	\$ 21,108.67	\$ 5,000.00	\$ 16,208.67
2	500535	888/2021	Alfredo Barajas Ibarra	\$ 22,108.34	\$ 22,108.34	\$ 0.00
3	500200	914/2021	Ana María García Grageola	\$ 13,316.99	\$ 6,000.00	\$ 7,316.99
4	500305	937/2021	Antonio Rafael López Delgado	\$ 8,383.10	\$ 1,625.00	\$ 6,758.10
5	500212	951/2021	Arcelia Arce Lerma	\$ 19,877.78	\$ 5,000.00	\$ 14,877.78
TOTAL:					\$39,733.34	\$ 45,161.54

De acuerdo a la los convenios y plazos establecidos por ambas partes, solo se ha recuperado al día 06 de diciembre del presente año \$ 9,025.00 (Nueve Mil Veinticinco pesos 00/100MN.).

Por lo que se solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno de su autorización, para realizar los movimientos correspondientes en el sistema contable, los cuales corresponden a los saldos que registran los deudores que celebraron convenios de pago con el Despacho Jurídico, y que se les aplico un descuento según lo establecido en dicho convenio, como se muestra en el **Anexo No. 16.**

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-09-2021.-** La Junta de Gobierno aprueba y autoriza al Director General del IPROVINAY, para que se realicen los movimientos de ajuste en el sistema contable, por la cantidad de \$ 45,161.54 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 54/100 M.N.) correspondiente a los saldos que registran los beneficiarios de los diferentes créditos que celebraron convenios de pago con el Despacho Jurídico que contrato el Instituto, y los cuales liquidaron una parte de sus adeudos, quedando por dar de baja el saldo restante según convenio.



PROGRAMA ÚLTIMO ESFUERZO

Dentro de los Programas Federales o propios que administra el Instituto tenemos una cartera vencida, la cual data desde el año 1990, por la poca respuesta de recuperación se plantea la siguiente propuesta:

De acuerdo al poco resultado obtenido en la recuperación de cartera vencida y viendo la casi nula respuesta del beneficiario, se solicita a la Junta de Gobierno de su autorización para que se pague solo el capital, condonándose el 100% de interés moratorio a los beneficiarios de los programas que tienen una fecha de vencimiento del año 1990 hasta el año 2007.

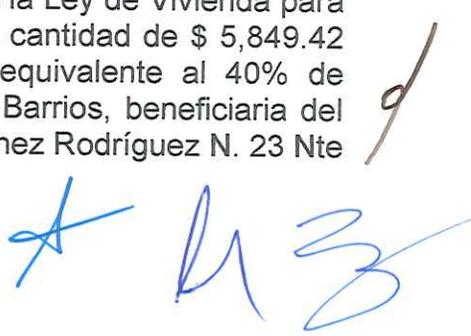
La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-10-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY, a condonar el 100% de interés moratorio a los beneficiarios de los diferentes programas Federales que se tienen en los registros contables y que reportan una antigüedad de consideración, que data desde el año de 1990, como parte del Programa Último Esfuerzo.

E.- APOYOS DE VIVIENDAS

Se recibió la solicitud de una persona que por su precaria situación económica se somete a consideración de la Junta de Gobierno, para la condonación respectiva integrándose el expediente socioeconómico de la misma.

Anexo No. 17

Condonación de adeudo por la cantidad de \$ 5,849.42 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve pesos 42/100 M.N). equivalente al 40% de descuento al capital, que corresponde a la C. María Martha Jurado, beneficiaria del Programa 700 Paquetes de Materiales con domicilio en Vicente Martínez Rodríguez No. 23 Nte. Ubicado en la Col. Las Conchas de esta Ciudad de Tepic. 

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-11-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY con fundamento en el Art. 26 Fracc. XXII de la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, lleve a cabo la condonación de adeudo por la cantidad de \$ 5,849.42 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 42/100 M.N). equivalente al 40% de descuento al capital que corresponde a la C. María Martha Jurado Barrios, beneficiaria del Programa 700 Paquetes de Materiales con domicilio en Vicente Martínez Rodríguez N. 23 Nte ubicado en la Col. Conchas de esta Ciudad de Tepic, Nayarit. 




F.- PLANTILLA DE PERSONAL

En este concentrado se muestra el total de personal de este Instituto, relacionado por regimen de Confianza, Base, Contrato, así como tambien se hace mencion en las observaciones, con respecto al personal Comisionado, al periodo no.24.

REGIMEN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
BASE	80	3 ENCARGADOS DE DEPARTAMENTO Y 3 COMISIONADOS A OTRAS DEPENDENCIAS
CONFIANZA	17	
CONTRATO	32	2 ENCARGADOS DE DEPARTAMENTO
COMISIONADOS CON COMPENSACION	2	1 ENCARGADO DE DEPARTAMENTO Y UN APOYO A UN DEPARTAMENTO
COMISIONADOS SIN COMPENSACION	1	
TOTAL PERSONAL	132	

G.- ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL

ALTAS Y BAJAS DE JULIO-DICIEMBRE 2021

Al inicio de esta Administración, se encontró con una serie de bajas del personal activo al día 1 de septiembre del 2021, correspondientes al personal jubilado de régimen de base, así como bajas de personal de confianza, realizadas con fecha de 16 de septiembre del año en curso. Asimismo se procedió a elaborar las altas del personal bajo el régimen de confianza a partir del 23 de septiembre del 2021, se anexa relación en la que se especifica nombre y estatus.

NOMBRE	ESTATUS
ABRAHAM MURUA PADILLA	BAJA ENCARGADO
JAVIER CESAR KELLY NARANJO	BAJA CONFIANZA
ERWIN MARTIN MORENO SANTANA	BAJA ENCARGADO
MAURICIO MACIAS CARRILLO	BAJA CONFIANZA



[Handwritten signatures]

FRANCISCO MARTIN ESTRADA MACHADO	BAJA CONFIANZA
EDWIN GERMAN CALVILLO CRUZ	BAJA CONFIANZA
MAGALY JAZMIN AVALOS FLORES	BAJA CONFIANZA
RODOLFO PEDROZA BERNAL	BAJA CONFIANZA
ROBERTO CASTRO MARTINEZ	BAJA CONFIANZA
ISKRA LIBERTAD CRISTERNA LOPEZ	BAJA CONFIANZA
BEATRIZ NELLY CONTRERAS OJEDA	BAJA CONFIANZA
GABRIELA TZETZANGARI OROZCO VELAZQUEZ	BAJA CONFIANZA
TANIA VICTORIA RAMIREZ GONZALEZ	BAJA CONFIANZA
FLAVIO SANCHEZ HINOJOSA	BAJA CONFIANZA
ALEX EDUARDO SALAZAR VIZCARRA	BAJA CONFIANZA
JESUS JUAN CARLOS PARDO RIVERA	BAJA CONFIANZA
JESUS ALBERTO MEZA ALVAREZ	BAJA CONFIANZA
J. REYES GONZALEZ ROMERO	BAJA CONFIANZA
ERNESTO MONTEON HUERTA	BAJA CONFIANZA
LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ	BAJA CONFIANZA
BRIANDA JANET RAMOS JIMENEZ	BAJA CONFIANZA
BLANCA JUDITH ARJONA MARRUJO	BAJA POR JUBILACION
HORTECIA ROMERO CASILLAS	BAJA POR JUBILACION
JESUS ALVARO MARTINEZ LEPE	BAJA POR JUBILACION
MA. DEL CARMEN GONZALEZ CISNEROS	BAJA POR JUBILACION
AGUEDA VAZQUEZ CORTES	BAJA POR JUBILACION
SOCORRO RUIZ RAMOS	BAJA POR JUBILACION
NORMA SORIANO PARTIDA	BAJA POR JUBILACION
MAXIMO FLORES LOMELI	BAJA POR JUBILACION
ALMA DELIA LARA DELGADO	BAJA POR JUBILACION
GEMA SAGRARIO PEREZ AGUILAR	ALTA CONFIANZA
LETICIA BERUMEN LOERA	ALTA CONFIANZA
JESSICA YESENIA MADERA AMADOR	ALTA CONFIANZA
EDUARDO ALBERTO RIOS GUERRA	ALTA ENCARGADO
JAIME ARTURO ORTEGA FRANCO	ALTA CONFIANZA
VICTOR MANUEL ISLAS LOPEZ	ALTA ENCARGADO
MIGUEL HERNANDEZ PRIMERO	ALTA CONFIANZA
REBECA SARAI DELGADO SEGURA	ALTA CONFIANZA
JOSE OMAR CANOVAS MORENO	ALTA CONFIANZA
MAYRA JACKELINE RODRIGUEZ NAVARRETE	ALTA CONFIANZA
VICTOR RAUL GARCIA GUTIERREZ	ALTA CONFIANZA



[Handwritten signatures and initials]

OSCAR TEODORO SANDOVAL RAMIREZ	ALTA CONFIANZA
RODRIGO DE LA CRUZ PEREZ	ALTA CONFIANZA
MARTIN ESTRADA CERVANTES	ALTA CONFIANZA
JOEL ESAU CEDANO BERNAL	ALTA CONFIANZA
BIANCA YARELI CORONADO CUIREL	ALTA CONFIANZA
RAUL EDUARDO BARRON ALVAREZ	ALTA ENCARGADO
FRANCISCO GONZALEZ TORRES	ALTA CONFIANZA
ANGELICA MARIA PONCE ROSALES	ALTA CONFIANZA
CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ MENCIAS	ALTA CONFIANZA
MARIA LAURA ELENA QUINTANILLA ESCOBEDO	ALTA ENCARGADA
PEDRO GUTIERREZ ORTEGA	ALTA COMO INTERINO
HUGO MICHEL INOCENCE SARABIA	ALTA ENCARGADO
MARIELA GUADALUPE PULIDO VIRGEN	ALTA COMO INTERINA
ALMA DELIA CORTES CABRERA	ALTA COMO INTERINA
CARLOS ARMANDO GARCIA SANCHO MUÑOZ	ALTA COMO INTERINO
MIGUEL ANGEL GONZALEZ JIMENEZ	REINGRESO
CARLOS MARCELO BECERRA CONTRERAS	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
VICTOR AUGUSTO TOPETE LEAL	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
ARTURO MAGAÑA MONTEON	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

I). - BAJA DE VEHÍCULO

Se presenta el Acta Administrativa de Baja del Vehículo No. DBMI/003/2021 (Siniestro) propiedad del Iprovinay, levantada el día 26 de Noviembre del 2021, por el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles dependientes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependientes de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, y el cual que se presenta a detalle las características del bien propiedad de dicho Instituto:

No. Inventario	Descripción	No. Siniestro	Serie	No. Modelo
1804257	L200 Mitsubishi	10 66587/20	MNBNG45K4DDZ09516	2013

Por lo que, se solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno de su autorización, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito al Iprovinay, proceda



A M3

con la baja del bien de los registros contables del Instituto, de acuerdo a documentación integrada en el **Anexo No. 18**.

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-12-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY, para que inicie el proceso de baja ante el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Nayarit del vehículo en mención.

5.- INFORME JURÍDICO

A continuación, el Licenciado Oscar dará a conocer temas de carácter informativo y temas para la aprobación de la Junta de Gobierno relacionadas con el área jurídica.

Se solicita a la junta de gobierno dar de baja las donaciones y condonaciones celebradas en juntas de gobierno de la administración pasada en virtud que cuentan con irregularidades y no cumplen con la normativa del instituto y con fundamento en ley de vivienda para el estado de Nayarit, art. 26 fracción V.

En relación de la revisión a las actas de la junta de gobierno se detectaron donaciones en diferentes colonias, realizadas de manera irregular, doble asignación, condonaciones de derechos a personas que cuentan con estabilidad económica, y que presuntamente son prestanombres ex servidores públicos, y que a continuación expongo en las siguientes graficas:

FRACCIONAMIENTO: VALORA				
NO.	NOMBRE	OBSERVACIONES	ACTO JURÍDICO	MOTIVO
1	ALEXISS OJEDA BRACAMONTES	SE LE DONA LOTE, ES HERMANO DEL CHOFER DE CESAR JAVIER KELLY	DONACIÓN	NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EN BASE A UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO
2	JESUS ALBERTO MEZA ALVAREZ	EX JEFE DE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE IPROVINAY, CUENTA CON EMPRESA DE SONIDO	DONACIÓN	NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EN BASE A UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO



[Handwritten signatures]

COLONIA PRIETO CRISPIN				
NO.	NOMBRE	OBSERVACIONES	ACTO JURÍDICO	MOTIVO
1	MARIA AZUCENA FLORES PEREZ	CONDONACION DE DERECHOS Y CAPITAL ***EN LA MISMA ACTA SE CONDONA OTRO INMUEBLE MANZANA O LOTE 12	CONDONACIÓN	POR FAMILIA SE PERMITE SOLO 1 LOTE

FRACCIONAMIENTO: 3 DE JULIO		
NO.	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	FABIOLA YANETH ROMERO CANCHOLA	LO UTILIZAN PARA TIENDA, NO VIVE AHÍ, SE LO PRESTA A LUCERO GONZALEZ (HERMANA)
2	HERLINDA LEDEZMA FAUSTO	CONDONACION DE PAGO DE DERECHOS, REUBICADA, SE ENCUENTRA DESHABITADO
3	HERMINIA TORRES RENTERÍA	CONDONACION DE PAGO DE DERECHOS, REUBICADA ** SE LE DONA TERRENO M 10 LOTE MZ 15 EN LA 12 SESION ORDINARIA
4	ENEDINA GONZALEZ MURILLO	DESHABITADO

Q

a

U

M

A

Z



FRACCIONAMIENTO: NUEVO AMANE CER		
NO.	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	MARCO ANTONIO VELASQUEZ HERNANDEZ Y AIDEE GUADALUPE LOPEZ GUZMAN	*LA CONDONACION DE VARIOS DERECHOS O DEUDA DE CAPITAL PARA CONSTRUIR VIVIENDA *EN LA NOVENA ORDINARIA A LA C. AIDEE GUADALUPE LOPEZ GUZMAN LE DONAN MANZANA 28 LOTE 6 SOLO SE PERMITE 1 LOTE DE TERRENO POR FAMILIA
2	GUILLERMO ARTURO CANTU JIMENEZ	SE ENCUENTRA APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO, SIN EMBARGO NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO EN LOS ARCHIVOS

EL CENTENARIO

NOMBRE	MOTIVO	OBSERVACIONES
BERTHA LIDIA ALVAREZ FLORES	SE LE ASIGNA DOBLE LOTE	EN UN LOTE SE LE CONDONA PAGO DE DERECHOS Y EN OTRA JUNTA DE GOBIERNO SE LE DONA OTRO LOTE

FUERZA NAYARITA

NOMBRE	MOTIVO	OBSERVACIONES
ERICK NOE PIÑA SANCHEZ	SE LE ASIGNA DOBLE LOTE	CONDONACION DE PAGO DE DERECHOS O CAPITAL, \$3,500.00 Y \$5,000.00 YA QUE POR FALTA DE TRABAJO SE VIO FORZADO A TRASPASAR EL LOTE POR LA PANDEMIA. ***EN LA DECIMA QUINTA SESION SE LE CONDONA PAGO DE DERECHOS O CAPITAL DE LA MANZANA D LOTE 3,
MARTHA BARCELOS GARCÍA	SE LE ASIGNA DOBLE LOTE	CONDONACION DE PAGO DE DERECHOS O CAPITAL, \$3,500.00 Y \$5,000.00 YA QUE POR





		FALTA DE TRABAJO SE VIO FORZADO A TRASPASAR EL LOTE POR LA PANDEMIA. ***EN LA DECIMA QUINTA SESION SE LE CONDONAN PAGO DE DERECHOS O CAPITAL DE LA MANZANA D LOTE 2
--	--	--

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**FRACCIONAMIENTO: VILLAS DE
IXCUINTLA**

NO.	NOMBRE	MOTIVO	OBSERVACIONES
1	Juana Hernández Santana	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico	Solicita la condonación del capital de lote de terreno
2	María de Lourdes Santana Galindo	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico.	Condonación de pago de Derechos o Capital
3	Roxana Jael González Crespo	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico.	Condonación de pago de Derechos o Capital
4	J. Isabel Sandoval Meza	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico.	Condonación de pago de Derechos o Capital
5	Andrea Fonseca Herrera	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico.	Condonación de pago de Derechos o Capital
6	María Enediana Trejo Estrada	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico.	Condonación de pago de Derechos o Capital
7	Neomar Ávila Cárdenas	No cumple con los requisitos en base a un estudio socioeconómico.	Condonación de pago de Derechos o Capital

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



NO.	NOMBRE – FRACCIONAMIENTO EL INDIO	OBSERVACIONES
1	MARIA MARGARITA CASTILLON REYES	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
2	MARIA GUADALUPE ORTEGA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
3	JOSE DE JESUS IBARRA GARCIA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
4	ALMA KARINA RODRÍGUEZ MACHUCA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
5	ALONSO RUIZ HERNANDEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
6	EDGAR MANUEL GONZALEZ CRUZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
7	JOSE RAMON CRUZ LOPEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
8	SANDRA ELIZABETH PARRA GONZALEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
9	DAMARIS THAILI CRUZ ARIAS	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
10	MARIA GUADALUPE ALTAMIRANO ORTEGA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
11	HAYDE BERENICE LEAL MURILLO	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
12	MARIA IBARRA JIMENEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
13	ELVIA ISABEL GRAGEOLA SANCHEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
14	MIGUEL ARTURO ROBLEDO SILVA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
15	RUBEN HORACIO MEDINA BUGARÍN	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
16	JOSE ALFREDO VERDIN MARISCAL	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
17	CAROLINA GUADALUPE CORTES MIRAMONTES	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
18	DULCE VIOLETA HERNANDEZ ZAVALA	TAMBIEN SE LE ASIGNA MANZANA A LOTE 45 Y MANZANA B LOTE 10
19	FLOR DIANLLY OSUNA ALTAMIRANO	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
20	GLORIA CARRILLO DE LA CRUZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
21	MARIA LERMA RUIZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
22	RUBEN ANTONIO URQUIDY ARCEGA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
23	FERNANDO DAVID SOLIS	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
24	MARIA LETICIA CRUZ LOPEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
25	CORAL YOLIRIA LOPEZ CEPEDA	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
26	OSCAR ADRIAN GONZALEZ CRUZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
27	ROSA LOPEZ GONZALEZ	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES
28	ARMANDO ALEXISS CARDENAS	PRESUNCION DE PRESTANOMBRES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Anexo No. 19

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-13-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY para cancelar las donaciones de lotes y condonaciones de pagos de derechos, de capital, de intereses y de escrituras a personas que no cumplieron con el estudio socioeconómico, por tener otra vivienda a su nombre y por duplicidad lo cual son elementos necesarios que no cumplen con la normativa del instituto como lo establece la ley de vivienda para el estado de Nayarit, en su artículo 26 fracción V.

El fundamento de lo anterior se estipula en la ley de vivienda para el estado de Nayarit. En sus artículos:

-ART. 26 FRACC. V, Impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de Vivienda en el Estado, otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada, así como promover la reducción de los costos y la simplificación de los tramites y procedimientos que se implementen para este fin.

FRACC. XX.- Establecer los requisitos a que deberán sujetarse las personas que pretendan adquirir terrenos y/o viviendas del instituto.

FRACC, XXV.- Determinar los casos en que se deberá hacer transacciones con los deudores del instituto, justificando la causa particular de cada uno.

LEY DE VIVIENDA

-ART- 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos

I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad;

SEDENA

Se hace de su conocimiento a los integrantes de esta junta de gobierno que este fraccionamiento es completamente irregular; no cumple con los lineamientos de la Ley de Asentamientos Humanos, de 18 tramites, solo cuenta con 4 e IPROVINAY empezó a vender ilegalmente, incurriendo en una falta de carácter penal. No se cumple con el objetivo del instituto, se realizaron 9 promesas de compra venta, 13 daciones en pago y se donaron 15 lotes.



Antecedentes

- En la décima segunda junta de gobierno, de fecha 30 de octubre de dos mil veinte;
- ✓ Se presenta reglas de operación para la creación de un nuevo fraccionamiento.
 - ✓ Mediante acuerdo IPROVINAY-ORD-12-06, se aprueban las reglas de operación.
 - ✓ En la décima quinta sesión ordinaria, se autoriza la realización de daciones en pago mediante acuerdo IPROVINAY-ORD-15-03,
 - ✓ Renata Comercializadora y Publicidad S. A. de C. V.
 - ✓ Empresa dg3 construcciones eléctricas S. A. de C. V.
 - ✓ Empresa Soluciones Innovadoras San Juan S. A. de C. V.
 - ✓ Empresa Migio S. A. de C. V.
 - ✓ Inversión y Construcción C y S Estrategia S. A. de C. V.

Se propone dar de baja las promesas de compra ventas y daciones en pago, así como para liquidar estos conceptos a los ciudadanos y empresas que contrataron.

SEDENA			
Acuerdo para dar de baja las promesas de compra ventas y daciones en pago, así como para liquidar estos conceptos a los ciudadanos y empresas que contrataron.			
NOMBRE	TIPO		ABONOS
CAREAGA JUMENEZ ROSA MARIA	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$133,000.00
MACIAS LICEA JAVIER	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$105,000.00
MACIAS LICEA JOSE ALBERTO	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$135,000.00
MACIAS LICEA JOSE ALBERTO	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$135,000.00
MACIAS LICEA JAVIER	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$105,000.00
GUERRERO GUTIERREZ JUAN ALBERTO	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$141,108.00
CATALATA BARAJAS LUIS ALONSO	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$141,108.00
CHAPARRO CORRAL GERARDO	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$50,000.00
RENDON BARRERA GILBERTO	PROMESA DE COMPRAVENTA		\$50,000.00
		TOTAL	\$995,216.00

SEDENA			
Acuerdo para dar de baja las promesas de compra ventas y daciones de pago, así como para liquidar estos conceptos a los ciudadanos y empresas que contrataron.			
NOMBRE	TIPO	CANTIDAD	ABONOS
RENATA COMERCIALIZADORA Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	DACION	\$244,580.09	
DG3 CONSTRUCCIONES E INTALACIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V.	DACION	\$115,942.58	\$15,507.00
MIGIO S.A. DE C.V.	DACION	\$273,233.77	



[Handwritten signatures]

MIGIO S.A. DE C.V.	DACION	\$273,233.77	
SOLUCIONES INNOVADORAS SAN JUAN S.A. DE C.V.	DACION	\$128,468.00	\$4,348.00
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	\$15,396.35	\$292,530.64
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	\$15,291.85	\$290,545.14
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	\$14,921.35	\$283,505.63
SANCHEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	DACION	\$14,675.93	\$278,842.71
SANCHEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	DACION	\$14,618.93	\$277,759.71
SANCHEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	DACION	14,580.35	\$276,626.62
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	14,503.35	\$275,563.62
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	\$14,444.77	\$274,450.53
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	\$14,501.77	\$275,533.54
MAGAÑA VEGA MANUEL	DACION	\$14,501.77	\$275,533.54
TOTAL		\$1,182,894.63	\$2,820,746.68

Anexo No. 20

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-14-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY para dar de baja el proyecto social progresivo SEDENA y baja las promesas de compra venta, daciones en pago, así como para liquidar estos conceptos a los ciudadanos y empresas que contrataron, en virtud que dentro de los procesos para la autorización de un fraccionamiento social progresivo o de interés social se requieren 18 trámites para su creación, el fraccionamiento solo cuenta con 4 tramites señalados en el proceso para la autorización del fraccionamiento, así mismo no cumple con lo establecido con el artículo 129 de la ley de asentamientos humanos.










Acuerdo para dar de baja las donaciones que se realizaron del fraccionamiento SEDENA			
LOTE	MANZANA	NOMBRE	ACTO
2	13	MARIBEL ZUÑIGA VELAZQUEZ	DONACION
2	14	MARIA LIDIA SALDAÑA COVARRUBIAS	DONACION
2	16	JOSE ANTONIO RAMIREZ MURILLO	DONACION
2	17	PATRICIA YOSELINE DE LA CRUZ VAZQUEZ	DONACION
2	18	KEYLA SUNEM MIRANDA CORTES	DONACION
3	15	NORMA PATRICIA VAZQUEZ ARRIARAN	DONACION
4	14	ULISES GIOVANNI GARCIA HUERTA	DONACION
5	11	PABLO MANUEL PARRA SALAZAR	DONACION
5	12	J. NATIVIDAD CONTRERAS SANTOS	DONACION
5	13	MARIA CONCEPCION HUERTA ALATORRE	DONACION
5	14	REFUGIO MEDINA SILVA	DONACION
5	15	JOSE ALFREDO HINOJOSA LOPEZ	DONACION
5	16	JOSE JUAN VILLA ARIAS	DONACION
5	17	ROCIO YAZMIN ESPARZA PUSIAN	DONACION
8	1	SANDRA PAOLA MONDRAGON REYES	DONACION

Anexo No. 21

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-15-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY para dar de baja las donaciones que se realizaron en el proyecto social progresivo SEDENA, en virtud de que no cuentan con lo que establece la ley de vivienda para el estado de Nayarit, ni con un estudio socioeconómico respectivo.

JUICIOS LABORALES

En la dirección jurídica existen demandas colectivas e individuales de las cuales dos de las demandas esta para notificarse el laudo para ejecución y el resto está en proceso, se promueven dos acciones, la primera solicitan reinstalación y prestaciones y la segunda solicitan recategorización de niveles, cabe mencionar que tentativamente la cantidad que se tendría que pagar es de \$19,147,514.898 pesos moneda nacional, a continuación, se muestra una tabla con los juicios laborales.

Anexo No. 22



CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO

Derivado de la Creación de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial el 25 de enero de 2021, la cual tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y órganos autónomos.

En ese sentido y para dar cumplimiento a la misma se deberá aplicar en el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, creando el Sistema Institucional de Archivo
Es por ello que deberá crearse un Sistema Institucional de Archivos dentro del Instituto de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Cuarto en su artículo 18 y 19, el cual se fundamenta en lo siguiente:

De acuerdo a lo anterior y con apego a lo estipulado en el Capítulo Sexto, Artículo 26 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, el Instituto Promotor de la Vivienda, por ser un organismo Público Descentralizado, deberá crear un Área Coordinadora de Archivo.

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-16-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY para la creación de la Coordinación de Archivo, así como para las modificaciones administrativas y normativas que deban realizarse.

6.- INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL

En este punto el coordinador del instituto hablo de los temas siguientes:

HURACAN WILLA

La declaratoria de desastre por lluvias severas del 24 de octubre 2018 en 8 municipios del estado de Nayarit, Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan,

Se entregó el Libro Blanco del Fondo Nacional de Desastres del Sector Vivienda en formato PDF digital al Lic. Javier Vallarta Porras. Jefe del Despacho del Ejecutivo del Gobierno del Estado. (fecha de recibido 17 de septiembre 2021).

Monto utilizado		Acciones Realizadas
Con cargo a SEDATU	\$27,500,000.00	743



Con cargo a IPROVINAY	\$27,920,500.00	1642
Total	\$55,420,500.00	2385

Reuniones con presidentes municipales para exponer el tema de fraccionamientos irregulares.

Incrementar acciones de vivienda a través de la mezcla de recursos

Acercamiento de IPROVINAY con los municipios del Estado

2.- Programa de escrituración de lotes en colonias propiedad de IPROVINAY, en diversos municipios del Estado.

MUNICIPIOS	TOTAL DE LOTES	ESCRITURADOS	SIN ESCRITURAR
Acaponeta	1682	1227	455
Ahuacatlan	995	829	166
Amatlan de cañas	436	353	83
Bahía de Banderas	4450	2948	1502
Compostela	1746	959	787
Ixtlan del Rio	1534	970	564
Rosamorada	375	182	189
Ruiz	295	155	140
San Blas	2328	1458	870
San Pedro Lagunillas	243	201	42
Santa María del Oro	40	25	15
Santiago Ixcuintla	2618	1093	1525
Tepic	21534	14095	7439
Tuxpan	563	211	352
Xalisco	2205	1898	307
SUMA TOTAL	41040	26604	14436



[Handwritten signatures in blue ink]

A continuación, se trató el tema de reiniciar el funcionamiento de Proyecto denominado “**BLOQUERA BUEN INICIO**”, así mismo se solicita a la junta de gobierno su aprobación el cual consiste en lo siguiente:

- 1.- Con este proyecto se busca apoyar a las familias más vulnerables del estado, con la elaboración de Block a bajo costo para la construcción de su vivienda.
- 2.- Generar recursos propios mediante la elaboración de block el cual se elabora de manera autofinanciable el para mantenimiento del Instituto o compra de reserva territorial.

Se cuenta con la maquinaria y equipo requerido para la implementación de la Bloquera.

- Para el logro y cumplimiento de los objetivos de este programa, se cuenta con una Fábrica de hacer Block, modelo T 1000 marca Joper capacitada para la fabricación de block sólido.
- Para este proyecto se tiene contemplado fabricar block de medida 10x14x28cm. Debido a que se cuenta con el molde para su elaboración con mezcla de cemento y jal se pretende una producción diaria de 10,000 piezas.
- Cabe mencionar que no se le ha dado mantenimiento preventivo ni correctivo desde el año 2014, así mismo ya se cuenta con un presupuesto para su reparación y su correcto funcionamiento.

Anexos No 23, 23-1

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba el siguiente: **Acuerdo No. IPROVINAY-ORD-01-17-2021.-** La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IPROVINAY proyecto Bloquera, los lineamientos y presupuesto de \$208,800.00 para la operación, con este proyecto se busca apoyar a las familias más vulnerables del estado, con la elaboración de Block a bajo costo para la construcción de su vivienda y generar recursos propios mediante la elaboración de block el cual se elabora de manera autofinanciable el para mantenimiento del Instituto o compra de reserva territorial.

TINACO MIL

Es un proyecto piloto que consistió en la entrega de 305 tinacos de 1100 litros de capacidad, a familias de bajos recursos del estado, Tuvo un costo de \$ 822,585 pesos moneda nacional de los cuales 305,000 fue aportación de beneficiarios, \$ 200,080 pesos apporto el instituto, y \$317,505 la congregación Mariana Trinitaria.



V.- ASUNTOS DE CARTERA

El Secretario Técnico, por instrucciones del Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, propone a los integrantes de la junta de gobierno, emitir los siguientes acuerdos:

. AUTORIZACIÓN DE LA APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE (10 MDP) DEL PROGRAMA "VALE TU CASA".

. AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.

. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO.

. APROBACIÓN DE LAS CONDONACIONES DE PERSONAS QUE COMPROBARON INSOLVENCIA ECONÓMICA O REZAGO SOCIAL, EN BASE A ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.

. APROBACIÓN DEL COMODATO DEL LOTE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ESTANCIA OTOÑAL".

. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE \$623,650.33 DEL IMPORTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO No.: IPROVI-OBRA-2016-007.

. AUTORIZACIÓN PARA NO RECONOCER LOS TRABAJOS DE LOS CASOS ESPECIALES RECLAMADOS POR LA EMPRESAS INVERSION Y CONSTRUCCION C Y S ESTRATEGICA, S.A. DE C.V. IPROVINAY.

. AUTORIZACIÓN BAJA CONTABLE DE SALDOS.

. AUTURIZACIÓN DEL PROGRAMA ÚLTIMO ESFUERZO

. AUTORIZACIÓN BAJA DE 1 VEHÍCULO.

. APROBACIÓN DE LAS CANCELACIONES A DONACIONES Y CONDONACIONES DE DERECHOS O PAGOS DE CAPITAL, APROBADAS EN JUNTAS ORDINARIAS ANTERIORES.



. APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA EL PROYECTO SEDENA Y LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A COMPRADORES.

. APROBACIÓN PARA DAR INICIO CON EL PROCEDIMIENTO DE LA RECISIÓN DEL COMODATO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL "CIUDAD DEL NIÑO".

. APROBACIÓN DEL PROYECTO, LINEAMIENTOS Y PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN "BLOQUERA"

VI.- ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el arquitecto Víctor Raúl García Gutiérrez hace del conocimiento de los integrantes de la junta de gobierno de la tabla de valores unitarios que están en proceso de su aprobación por parte del H. Congreso del Estado de Nayarit, el cual una vez aprobados se tomara como referencia para su aplicación en el cálculo de regularización de los predios que administra el instituto.

VII. TOMA DE ACUERDOS

La Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, aprueba por unanimidad los acuerdos establecidos en el cuerpo de la presente.

Se instruye al Director General del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, de conformidad con la fracción I de la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, para que los ejecute por sí o por medio de las unidades administrativas que de él dependen, dictando todas las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

VIII. CLAUSURA

En uso de la palabra, el C. Maestro Víctor Manuel Lerma Mercado, Secretario de Infraestructura, quien preside la sesión, manifestó que, en virtud de no existir otros asuntos a tratar, procede a la clausura de esta primera sesión ordinaria siendo las 19:40 diecisiete horas, cuarenta minutos; del día en que se dio inicio, firmando la presente acta los integrantes de la Junta y quienes en ella intervinieron.

MTRO. VÍCTOR MANUEL LERMA MERCADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

LIC. ALICIA VILLASEÑOR RUVALCABA
EN REPRESENTACIÓN DE SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO.



Two handwritten signatures in blue ink are present. The top signature is large and stylized, and the bottom signature is smaller and more legible. Both are written over horizontal lines.



LIC. CLAUDIA ARACELI GUTIÉRREZ LÓPEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

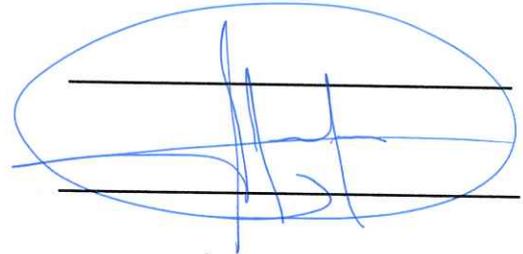
LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA

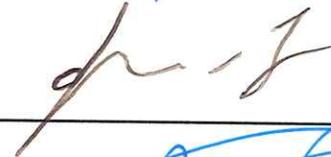
L.E. ALBERTO EFRAÍN JIMÉNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

ING. JOSE ANTONIO ARREOLA GARCIA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

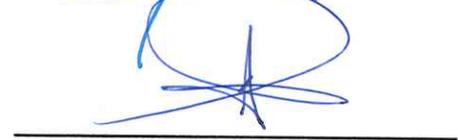
LIC. JAIME HUMBERTO ALAVÉZ RAMÍREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

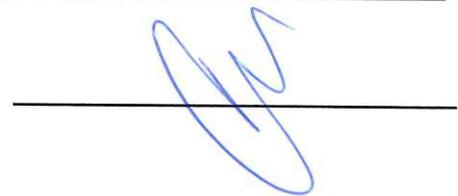
C.P. JOSÉ OMAR CÁNOVAS MORENO
DIRECTOR GENERAL DEL IPROVINAY
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO.











Las presentes firmas corresponden a los integrantes de la Junta de Gobierno del IPROVINAY, de la Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 20 veinte de diciembre del 2021.

